



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-05
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.	PÁGINA: 1 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto Nacional compilatorio N° 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, Decreto 2013/17, Decreto 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011,

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.


SCU PV 0001-2026

B

Bernardo Villamizar
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

QUE: El señor **JUAN SEBASTIAN MORELLI PEREZ**, con cedula de ciudadanía N° 80.189.049 de Bogotá D.C., representante legal de **COTMAQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.** Con NIT 900987457-2, mediante escrito de fecha 17 de abril de 2026, solicitó ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación, conforme a lo señalado en el Capítulo 3 - Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de las Actividades de Enajenación de Inmuebles, Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, para anunciar y vender **TRES (3) VIVIENDAS: M-3, M-6, M-7**, ubicada en la carrera 12 N° 1 A – 149 del Barrio La Parada **PROYECTO PALMAS DE CANARIA** casco urbano del Municipio De Villa del Rosario.

A

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-05
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.	PÁGINA: 2 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Con matrícula Inmobiliaria:

MANZANA M LOTE 3: 260-353796

MANZANA M LOTE 6: 260-353799

MANZANA M LOTE 7: 260-353800

Con código catastral:

MANZANA M LOTE 3: 01-01-0643-0808-224

MANZANA M LOTE 6: 01-01-0643-0808-227

MANZANA M LOTE 7: 01-01-0643-0808-228

QUE: Las viviendas antes mencionadas cuenta con Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva, Expedida por la Subsecretaria de Control Urbano de Villa del Rosario:

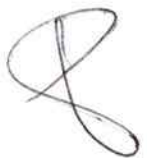
MANZANA M LOTE 3: 54874-0-24-0320 de fecha: 16 de diciembre de 2024

MANZANA M LOTE 6: 54874-0-24-0323 de fecha: 16 de diciembre de 2024

MANZANA M LOTE 7: 54874-0-24-0324 de fecha: 16 de diciembre de 2024

QUE: El Representante legal, presentó la documentación señalada en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, los cuales se encuentran radicados en el Despacho con fecha 17 de abril de 2026.

QUE: Copia de la presente, se publicara en la página web oficial del Municipio, los documentos radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (viviendas) con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).





PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD

CÓDIGO: FGD02-05

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

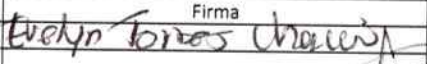
**VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES
DESTINADOS A VIVIENDA.**

PÁGINA: 3 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

La presente autorización se expide a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026 a solicitud del interesado El señor **JUAN SEBASTIAN MORELLI PEREZ**, con cedula de ciudadanía N° 80.189.049 de Bogotá D.C., representante legal de **COTMAQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.** Con NIT 900987457-2.


PABLO CÁRDENAS GARCÍA
Subsecretario de Control Urbano.

		Cargo	Firma
Proyecto:	Evelyn Astrid Torres Chacón	Auxiliar Administrativo	
Revisó y Aprobó	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.